



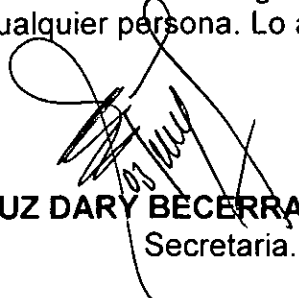
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 032

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00079	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Dairo Coba Sigua	Ordena seguir adelante ejecución	02/09/2021	1
2020-00081	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jeiner Antonio Velandia V.	Ordena seguir adelante ejecución	02/09/2021	1
2021-00038	Ejecutivo singular	German Roncancio Valbuena	Fredy Antonio Peña	Niega solicitud	02/09/2021	1
2021-00069	Ejecutivo singular	Jhon Jairo Parra Suarez	Jorge Eliecer Banavidez M.	Inadmite Demanda	02/09/2021	1
2021-00059	Despacho comisorio	Narly Esperanza Becerra Durán	Edelmira Durán Goyeneche	Señala fecha diligencia secuestro	02/09/2021	

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 03 de septiembre del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-